



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00781592- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD N° 1604/17 por la cual se dispone se liquide a la agente María Fernanda Moriconi el suplemento por mayor responsabilidad, mientras dure la licencia de la Cra. Liliana González; y

CONSIDERANDO

Que mediante RD1056/19 se le da continuidad a dicha mayor responsabilidad, mientras se mantenga el pase transitorio de la Cra. González;

Que mediante RD747/21, sin embargo, se le aceptó la renuncia a la Cra. González el 20/7/21, dando así fin al pase mencionado.

Que no obstante ello no se altera la situación y por lo tanto subsiste la necesidad indicada en la RD N° 1604/17, para el normal funcionamiento de los procesos de la Facultad y cumplir con la normativa vigente.

Que habiendo sido consultada el Area Económico Financiera, esta indica que es factible presupuestariamente continuar haciendo frente a la erogación de que se trata tomándose las previsiones presupuestarias a pertinentes a posteriori de la renuncia aludida.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar lo dispuesto en el Artículo 1° de la RD 1604/17, no obstante la RD N° 462/19, así como el cambio de situación originado por la RD747/21 y hasta que dicho cargo sea cubierto por concurso.

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación al código A.0001.075.005.013.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

